



Gobierno. n.º 624  
Reg.º 4.º

Fiborio Medall.  
Pascual Meseguer y Miralles,  
Francisco Agil  
Bonifaz Gámez.  
Cable Segarra y Lales,  
Cristóbal Dorca y Masó  
Francisco Torrens y Marzá  
José García y Bichero,  
José Belenguera y Pastor

Comp. de los señ. D.º de  
S.º de

D.º Alcalde de Villafameá.

Dispondra V. que los vecinos  
de esa Villa anotados al margen,  
se presenten en este Gobierno de  
provincia bien por sí o por más  
de persona autorizada al efecto  
con el fin de recoger la licencia  
de uso de exponente que tienen  
solicitada, y la cual está en dispo-  
sición de poderse expedir.

Dios guarde a V. muchos  
años. Castellón 22 de Agosto 1807

Man. Min. Niquero

